**AUDIENCIA DE PRUEBAS**

**ARTÍCULO 181 DEL CPACA**

|  |  |
| --- | --- |
| **DESPACHO:** | JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE PASTO  |
| **JUEZ:** | JORGE ANDRÉS HERNANDEZ ORTEGA /  |
| **MEDIO DE CONTROL:**  | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  |
| **RADICACIÓN:** | 520013333001-2018-00241-00 |
| **DEMANDANTES:** | JAQUELINE DEL ROSARIO OBANDO YEPEZ / Diana Acosta |
| **DEMANDADOS:** | PASTO SALUD ESE / Javier Riascos  |
| **PROCURADORA:** |   |
| **LLAMADO EN GARANTÍA** **notificaciones@gha.com.co** | Todas fueron llamadas por Pasto Salud:Dynamik SAS (Empresa tercerizada de servicios).Liberty Seguros (hoy **HDI Seguros Colombia S.A**.) póliza de cumplimiento de salarios y prestaciones sociales del contrato No. 01 del 2016. Seguros del Estado, póliza de cumplimiento de salarios y prestaciones sociales contratos del 2014 y 2015. |

No asiste el curador ad litem de Dynamik SAS

No acude el Ministerio Público

No acude la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

1. **HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES**
* La señora Jaqueline del Rosario Obando laboró como auxiliar de enfermería para la empresa Dynamik S.A.S. desde el 23 de abril de 2014 al 30 de septiembre de 2016.
* La señora Jaqueline laboró como auxiliar de enfermería consulta externa bajo la modalidad de prestación de servicios desde el 23 de abril de 2014 hasta el 5 de junio de 2014.
* La señora Jaqueline laboró como auxiliar de enfermería extramural con un contrato a término fijo inferior a 1 año, desde el 6 de julio de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2016.
* La señora Jaqueline asevera que las funciones que desarrollaban eran de un trabajador de planta y que su verdadero empleador era Pasto Salud ESE.

1. **FIJACIÓN DEL LITIGIO**

Se debe determinar si el acto administrativo contenido en contenido en el oficio N° 510-3928, que negó la petición de la demandante para que se reconociera, liquidara y pagara a su favor los derechos prestacionales y demás acreencias laborales derivados de un contrato realidad que se alega existió entre el 23 de abril de 2024 y el 30 de septiembre de 2016 y si hay lugar a reconocer los restablecimientos solicitados por dichos efectos.

Solicita se amplié el litigio en el sentido de que una vez se determine si el acto administrativo estuvo o no conforme al ordenamiento jurídico se analice las condiciones de cada una de las pólizas llamadas en garantía.

1. **DEFENSA**
* Pasto Salud ESE contrató el suministro de personal para desarrollar las labores de la entidad de salud con la empresa Dynamik SAS.
* La empresa Dynamik SAS tenía a cargo todo lo relacionado con la contratación, pago de salarios y prestaciones sociales.
* La empresa Dynamik SAS no es intermediaria, sino que su objeto social es la prestación del servicio médicos para áreas específicas del sector de salud.
* El acto administrativo fue proferido de acuerdo con las normas vigentes, en cuanto Pasto Salud ESE no tuvo una relación laboral con la señora Jaqueline.
* La señora Jaqueline no ha demostrado la subordinación por parte de Pasto Salud ESE como elemento esencial del contrato laboral.
* Frente a la Póliza, se ha agotado la suma asegurada por el pago de otras prestaciones en virtud del cumplimiento del contrato No. 001 del 2016.



* Falta de cobertura material, pues el riesgo asegurado es únicamente frente a los salarios que debía pagar Dynamik como producto de las relaciones laborales que tenía, y NO de las relaciones laborales de Pasto Salud ESE.
1. **PRÁCTICA DE PRUEBAS**

**SALUD PASTO ESE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN** | **¿REALIZADA?** |
| 1 | Oficiar a Dynamik SAS para que remita un informe completo y pormenorizado de las actividades de la señora Jaqueline del Rosario Obando Yépez desarrollo, indicando derechos laborales reconocidos en vigencia de su contrato de trabajo. | Insistir por parte del Despacho.  |
| 2 | Oficiar a Dynamik para que certifique los valores que las S.A.S. pago a título de salarios, prestaciones sociales y cotizaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. | Insistir por parte del Despacho. |
| 3 | Oficiar a Dynamik para que remita copia integral de todas las plantillas de pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social que efectuó y todo lo relacionado con los servicios ejecutados por la demandante mientras se mantuvo la relación laboral. | Insistir por parte del Despacho. |
| 3 | Testimonio de Guerrero Burbano Hernán Javier | Realizada |
| 4 | Testimonio de David Emilio Cruz Riascos | Desistido |
| 5 | Testimonio de Janeth Álvarez | Realizada |

**HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN** | **¿REALIZADA?** |
| 1 | Interrogatorio de parte de Jaqueline del Rosario Obando Yépez.  | Desistida |

**SEGUROS DEL ESTADO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN** | **¿REALIZADA?** |
| 1 | Oficiar a Pasto Salud para que remita copia de la resolución No. 526 del 14 de noviembre de 2017 | Insistir por parte del Despacho. |
| 2 | Oficiar a Pasto Salud para que remita copia de la resolución No. 595 de 2017 del 21 de diciembre de 2017 | Insistir |
| 3 | Oficio ll Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 003-2015 celebrado entre Dinamik SAS y Pasto salud ESE. | Insistir |
| 4 | Oficio ll Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 001-2016 celebrado entre Dinamik SAS y Pasto Salud ESE. | Insistir |
| 5 | Oficio ll De acuerdo a las resoluciones precedentes se informe cuánto dinero se retuvo a Dinamik SAS por concepto de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 001-2016 por parte de Pasto Salud ESE y en que fueron invertidos dichos rubros. | Insistir |
| 6 | Oficio ll Soportes de pago por parte de Pasto Salud ESE al sistema de seguridad, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar a todos y cada uno de los trabajadores relacionados en la resolución No. 526 del 14 de noviembre de 2017. | Insistir |
| 7 | Oficio ll Se informe si una vez liquidados los contratos precedentes existen saldos a favor de la entidad contratista Dinamik SAS; en caso de ser positiva la respuesta se informe en que fueron invertidos dichos rubros. | Insistir |
| 8 | Oficio ll Soportes del acta de reunión celebrada entre los representantes de Dinamik SAS y Pasto Salud ESE, reunión referida en la hoja 7ma de la resolución No. 526. | Insistir |
| 9 | Oficio ll Oficio del 30 de octubre de 2017, suscrito por el señor Juan Carlos Osejo representante legal de Dinamik SAS. | Insistir |

**TESTIMONIOS**

|  |
| --- |
| **Testimonio de Hernán Javier Guerrero Burbano**-Profesión: Odontólogo con especialidad en gerencia de servicios de salud, pensionado de Pasto Salud hace 2 años, es docente actualmente. -No conoce a la demandante. -No sabe bajo qué modalidad se encontraba vinculada la demandante. -Solo sabe la contratación de procesos entre Pasto Salud y Dinamik SAS.-Dadas las necesidades de personal, Pasto Salud en algún momento tomó la decisión de cambiar las OPS para contratar a través de estas SAS y contrató a una empresa que se llamaba Dynamik SAS, ella tenía por objeto contratar todos los procesos que hacía misionales Pasto Salud, en su gran mayoría consulta médica, enfermería, odontología, auxiliares, cajeros y toda la parte logística que Pasto Salud no tenía en nómina hasta que se creó una planta temporal en el 2016. -Entonces se contrataba los procesos de atención, se contrataba por ejemplo la consulta médica y Dynamik proveía los profesionales en medicina que iban a ser las consultas en los centros de salud que nosotros teníamos. En esa época teníamos 22 IPS y se contrataba para la gran mayoría, porque Pasto Salud no contaba con personal suficiente en nómina o en planta para desarrollar estas actividades. -Con ellos se contrataba también de acuerdo con la oferta que se hacía en los centros de salud, en los cabezales grandes que tenían servicios de urgencias, se contrataba 24 horas, en algunas IPS se contrataba de 7 a 3 de la tarde, de 7 a 7 de la noche, dependiendo de la población asignada para cada una de las IPS, y se ofertaba los horarios de atención que eran los que escogían los profesionales para realizarlas. -Para las épocas en mención, yo laboraba hasta el 2016 en el Hospital Local Civil y después pasé al Hospital la Rosa. Me desempeñaba como director operativo, una de mis funciones era la supervisión del contrato de Dynamik, que tenía que ver con el cumplimiento del objeto de contractual. -En ese objeto, era lo que nosotros le requeríamos era que se cumpla con las actividades programadas. -Ellos disponían del personal, contrataban el personal y nosotros lo que hacíamos era verificar a través de nuestros sistemas, que era el manejo de las historias clínicas, las plataformas de facturación, si se realizaban las actividades contratadas o no, porque ahí estaban los procesos. -Los horarios eran definidos de acuerdo con la necesidad.-La necesidad se le informaba a Dynamik y ellos contrataban el personal requerido para cumplir dicha necesidad. -Nosotros no teníamos nada que ver con el manejo del personal. -Dentro de la contratación se contemplaba los temas de prestaciones sociales, seguridad social y dotación. Todo era un contrato global que ampara todas las necesidades. -Nosotros verificábamos que cumplieran con el pago de seguridad social. -Los contratos con estas empresas dependían de la cantidad de población que nosotros teníamos asignada, nosotros teníamos por ejemplo a EMSANAR, COMFAMILIAR, Secretaría Municipal, Sanitas, etc, pero de acuerdo con la contratación de las EPS se realizaban las contrataciones con la otra empresa. Hasta que se definía las contrataciones se celebraban los contratos a término de 1 o 6 meses o el año dependiendo, pero esa era una competencia más de la Gerencia. -Dentro de las cláusulas de la contratación del personal se decía que debía ser con el reconocimiento de todo lo de ley. -Uno de los compromisos con Dynamik era que pagara la seguridad social de sus trabajadores, entonces nosotros en lo que correspondía en la verificación, lo hacíamos cuando una de las personas realizaba la revisión de esas planillas. -Entonces a Dynamik en los tiempos que comenzaron a presentar problemas, se les comenzó a requerir uno a uno y hacer revisión uno a uno de los trabajadores que tenía asignados para Pasto Salud. Entonces para nosotros era bastante complejo esa parte, y por ejemplo uno de los requisitos que se pide era que se certifique por la revisoría o por el órgano competente, de que estaban realizando los pagos, cuando se presentaba alguna novedad, nosotros requeríamos para que ellos se colocaran al día en los retrasasos que hubiera lugar. Tal es así que se llegó a requerir ante la oficina del trabajo a Dynamik SAS para que se pusiera al día. Eso fue lo que se presentó creo en el 2016 o 2017 y ya luego que se hicieron los acuerdos se dejó de contratar con ellos. -En las 4 redes existían 4 directores operativos, quienes tenían la tarea de supervisar el contrato de Dynamik. -Para la organización y control de los procesos de las redes, Dynamik SAS nombraba un coordinador para el tema administrativo con los trabajadores, por ejemplo, los horarios, tareas, procesos, permisos. Eran a través de ellos que se hacían los requerimientos. -Pasto Salud no hacía ningún requerimiento a ningún empleado de Dynamik, esto era mediante él. -Dynamik SAs hacía los procesos internos, Pasto salud no hacía ningún llamado de atención a los trabajadores, solo se realizaba el requerimiento a Dynamik y ellos ya solucionaban internamente. Nosotros no interveníamos en esos procesos internos. Nosotros no teníamos la jerarquía para dar órdenes. -¿En qué consistía la supervisión de los contratos de Dynamik SAS? Ejemplo, yo programaba 10 consultorios médicos, y tenían que hacerme diario 16 consultas, entonces frente a eso yo requería a la empresa para que cumpliera esas actividades, frente a eso debían tener el personal auxiliar suficiente para que hicieran el acompañamiento a los médicos. -Entonces en la medida que yo viera que las consultas fueron realizadas, que no hubo ninguna queja, que las fórmulas medicas habían sido entregadas, pues se entendía el cumplimiento de los procesos. -La relación entre Pasto y Dynamik era un contrato de prestación de servicios de procesos. -Dynamik tenía la autonomía de contratar las personas, con los perfiles que se definían en el contrato. -Cuando el personal de Dynamik necesitaban permisos se lo solicita a la empresa o al coordinador de la empresa. -La labor de Dynamik no podía ser cubierto por Pasto Salud, el personal era insuficiente, por eso se contrató. -El coordinador era contratado de Dynamik, era una de las obligaciones del contrato. -Cualquier alteración o inconveniente, Pasto Salud la notificaba y Dynamik adoptaba los correctivos pertinentes. -Las instalaciones donde se desarrollaban las actividades eran inicialmente de la Alcaldía, luego se la entregaron a Pasto Salud en el 2015 o 2016. -Las 21 IPS pertenecían a Pasto Salud. -El cargo de auxiliar de enfermería de carrera administrativa existían unas en Pasto Salud, eran como 7 u 8 auxiliares de enfermería, todas ellas realizaban actividades netamente intramurales y estaban ubicadas en servicios específicos, perooo no había la cantidad necesarias, por lo que se contrató con la empresa Dynamiks. -Yo creo que las enfermeras sí cumplían horario porque nosotros le exigíamos a la empresa que fijara el personal necesario para la atención del horario, de 7 a 3, de 7 a 7 o 24 horas. Claro está que no excediera la jornada laboral.**Interroga parte demandante**-El testigo no conoce nada de la demandante, no sabe su vinculación contractual. -Las auxiliares de enfermería en consulta, porque había varios cargos, unos de vacunación, consulta extramural, atención domiciliaria, atención por demanda inducida y atención en consultorios. -El procedimiento de atención era diseñado por Pasto Salud. Se contrataba a Dynamik porque no había personas para realizar el proceso.  |

|  |
| --- |
| Testimonio de Janeth Álvarez-Profesión: enfermera jefe con maestría en gestión de gerencia y calidad. Enfermera administrativa en Pasto Salud. -Conoce a la demandante desde el 2016 en Pasto Salud, en la red oriente. -Ella laboraba en el centro de salud Lorenzo, consulta externa. -En ese entonces Pasto Salud contrataba los servicios de Dynamik SAS. Y la compañera Jaqueline la contrató Dynamik SAS. -Con Pasto Salud no laboró directamente, ella laboró con Dynamik SAS. -Mi cargo ha sido como enfermera administrativa, no era la persona que contrataba, quien contrataba era Dynamik.-Dentro de la organización de la empresa tenemos o dentro del contrato que hace Pasto a Dynamik se solicita unas necesidades para cumplir, quien organizaba los turnos para prestar los servicios era el coordinador de Dynamik,y es el quien tiene los soportes de los turnos que la señora Jaqueline desempeñaba. -La señora debía cumplir con unas actividades que estaban asignadas como auxiliar de pre y pos consulta de medicina externa. -La señora debían informar al coordinador de Dynamik cualquier novedad o permiso, y el coordinador debía cubrir ese puesto con otra persona. -El coordinador de la Red Oriente por parte Dynamik no lo recuerda su nombre. -Los elementos como equipos de cómputo los suministraba Pasto Salud y la dotación los suministrataba Dynamik. -La señora Jaqueline recibía a los pacientes pre y pos consulta externa en el Centro de Salud Lorenzo. -El puesto de auxiliar de enfermería existía en Pasto de Salud, en la planta. Y desarrollaban las mismas funciones de los que estaban en Dynamik. -Las capacitaciones para el personal de Dynamik, las realizaba el mismo Dynamik. Si era personal del Pasto Salud las realizada la ESE. -Las evaluaciones se las pasaba a Dynamik para que ellos la realizaran. -Siempre se hacía con el coordinador de Dynamik, la entrega de novedades o requerimientos.-Las instalaciones eran de pasto salud. -La dotación era de Dynamik, tenía el logo de Dynamik. -Cuando hay una novedad con empresas tercerizadas se pasa el reporte al Coordinador. -Cuando se requería un permiso se le solicita a Dynamik.El reemplazo lo buscaba el Coordinador de Dynamik. -Frente a los procesos disciplinarios, uno pasaba el requerimiento a Dynamik ya sea al coordinador o Talento humano de Dynamik.  |

Saneamiento / No se advierte ningún vicio.

Conceder el término común de 10 días, el que corre desde el 23 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2024